

ANEXO II

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A99298689

DENOMINACIÓN SOCIAL

BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.U.

DOMICILIO SOCIAL

Pº ISABEL LA CATÓLICA, Nº 6 CP 50009 ZARAGOZA (España)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
DON IBERCAJA BANCO, S.A.	100,00%

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados
DON IBERCAJA BANCO, S.A.
DON BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.U.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Préstamo subordinado por importe de 250 millones de euros, plazo de hasta 10 años y tipo de interés de Euribor 3 meses +6,5%.

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí

No

B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren presentes o representados accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital y en segunda convocatoria el cincuenta por ciento del capital. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Junta quedará válidamente constituida como Junta universal siempre que se encuentre presente o debidamente representado todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día.

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

El régimen de adopción de acuerdos sociales no difiere del previsto en la Ley de Sociedades de Capital. Con carácter general, y con excepción de aquellos supuestos en los que la Ley establezca una mayoría cualificada, la adopción de acuerdos requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la reunión. Los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

El 15 de febrero de 2013 la Junta de Accionistas del Banco aprobó la emisión de obligaciones contingentes convertibles (CoCos) en acciones del Banco por un importe de 407 millones de euros. Las obligaciones han sido emitidas, y suscritas y desembolsadas por el FROB, el 12 de marzo de 2013. En la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2013 se aprobó el informe del gestión y de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de Banco Grupo Cajatres, S.A. así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2012, así como la propuesta de aplicación del resultado. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2013 se designó a D. Miguel Alejandro Martín Pérez como consejero de la sociedad. Por unanimidad. Con fecha 25 de julio de 2013 el accionista único, ejerciendo las facultades propias de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, cesó a los entonces consejeros del banco y designó los nuevos miembros del Consejo de Administración, tras la toma de control de la sociedad por Ibercaja Banco, S.A. En esa misma sesión, se acordó la modificación de los estatutos sociales de Banco Grupo Cajatres, S.A.U.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

www.caja3.es. Apartado "Información para inversores".

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Con fecha 23 de julio de 2013 se convocó la Asamblea General de Obligacionistas de la emisión de obligaciones simples "Obligaciones A/2013 de Banco Grupo Cajatres S.A. Código ISIN ES0335701001, a celebrar el 23 de septiembre de 2013 en primera convocatoria y el 23 de octubre, en segunda. En la indicada fecha de 23 de julio de 2013, se convocó a Asamblea General de Obligacionistas de la emisión de obligaciones simples "Obligaciones B/2013 de Banco Grupo Cajatres S.A. Código ISIN ES0335701019, a celebrar el 24 de septiembre de 2013 en primera convocatoria y el 24 de octubre, en segunda. En ambos casos, y ante la falta de asistencia de los obligacionistas, no fue posible constituir la Asamblea ni tomar ningún acuerdo, tal y como consta en acta

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON AMADO FRANCO LAHOZ		25/07/2013
DON FRANCISCO JOSÉ SERRANO GILL DE ALBORNOZ		25/07/2013
DON JOSÉ LUIS AGUIRRE LOASO		25/07/2013
DON JESÚS BUENO ARRESE		25/07/2013
DON EUGENIO NADAL REIMAT		25/07/2013
DON FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA		25/07/2013
DON JESÚS BARREIRO SANZ		25/07/2013

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON AMADO FRANCO LAHOZ	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.	PRESIDENTE
DON AMADO FRANCO LAHOZ	Ibercaja Banco, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ SERRANO GILL DE ALBORNOZ	Servicios a Distancia IBD, S.L.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSÉ LUIS AGUIRRE LOASO	Ibercaja Banco, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JESÚS BUENO ARRESE	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	SECRETARIO CONSEJERO
DON JESÚS BUENO ARRESE	Ibercaja Banco, S.A.	CONSEJERO
DON JESÚS BUENO ARRESE	Ibercaja Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	PRESIDENTE
DON JESÚS BUENO ARRESE	Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U.	CONSEJERO
DON EUGENIO NADAL REIMAT	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	VICEPRESIDENTE 1º
DON EUGENIO NADAL REIMAT	Ibercaja Banco, S.A.	CONSEJERO
DON EUGENIO NADAL REIMAT	Ibercaja Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA	Ibercaja Banco, S.A.	CONSEJERO

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	415	0
Retribución variable	0	0
Dietas	133	0
Otras Remuneraciones	28	0
Total	576	0

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Director de Desarrollo Corporativo
DON PEDRO JAVIER CAMARERO GALLARDO	Director de Negocio
DON JUAN ALBERTO ROVIRA TOLOSANA	Director de Control Global de Riesgo y SAREB
DOÑA MARTA CANDELA SAMITIER	Directora de Planificación y Control
DON ANTONIO ROY BERDEJO	Director de Riesgos
DON JOSÉ MARÍA PORTILLO MELO	Director de Auditoría
DOÑA GUADALUPE GUERRERO MANZANO	Directora de Negocio de la Territorial de Extremadura
DON JOSÉ IGNACIO MIÑAMBRES MARTÍNEZ	Director del Área Financiera
DON EDUARDO HERNÁNDEZ ALONSO	Director de Negocio de la Territorial de Castilla y León
DON JOSÉ AGUSTÍN LALAGUNA ARANDA	Director de Participadas

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	1.759
--	-------

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	6
--	---

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas o salvedades.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 40.3 e) de los estatutos sociales y el artículo 19.7b) 5. del Reglamento del Consejo, que hacen referencia al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen que esta Comisión cuenta entre sus competencias básicas la de asegurar la independencia del auditor externo. A tal efecto, el Reglamento le atribuye las siguientes responsabilidades: (i) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con los Auditores de Cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los Auditores de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre auditoría de cuentas. (ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los Auditores de Cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior. (iii) Asegurarse de que la Sociedad comunique como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. (iv) Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. (v) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Consejero Delegado	1	Como superior jerárquico de la Sociedad, se ocupará de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad y es el único cauce de relación entre los órganos de gobierno de la Sociedad, los altos directivos y resto del personal.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	3	- Informar a la Junta sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.- Supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.- Proponer al Consejo para su sometimiento a la Junta, el nombramiento de auditores de cuentas.- Recibir información de los auditores sobre cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. -Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3	- Formular y revisar los criterios a seguir para la composición del Consejo y selección de candidatos; evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios- Informar las propuestas de nombramiento de consejeros por el Consejo para su sometimiento a la junta general, así como las propuestas de reelección o cese de dichos consejeros;- Informar sobre los miembros que deban formar parte de las comisiones;- Proponer e informar al consejo: la política de retribución de consejeros; la retribución individual de consejeros ejecutivos y condiciones de sus contratos; y las condiciones básicas de los contratos especiales. - Revisión periódica de los programas de retribución;- Velar por la transparencia de la política retributiva;- Informar las transacciones que puedan implicar conflictos de intereses; -Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON JOSÉ LUIS AGUIRRE LOASO	VOCAL
DON JESÚS BUENO ARRESE	VOCAL
DON JESÚS BARREIRO SANZ	SECRETARIO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON JOSÉ LUIS AGUIRRE LOASO	VOCAL
DON JESÚS BUENO ARRESE	VOCAL
DON JESÚS BARREIRO SANZ	SECRETARIO

C.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Estará integrada por 3 miembros, designados por el Consejo teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Estará presidida por un Consejero independiente, que ejercerá su cargo por un periodo máximo de 4 años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado 1 año desde su cese. Actuará como Secretario quien lo sea del Consejo. La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus cometidos, y al menos 4 veces al año o a solicitud de la mitad de sus miembros. Una de sus sesiones se destinará a evaluar la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno interno y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros, y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los mismos. Los acuerdos se llevarán en un libro de actas. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. El Consejo de Administración designará a su presidente, siendo su secretario el del Consejo. La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, trimestralmente, o cuando lo soliciten la mitad de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros, presentes o representados en la reunión. Los acuerdos se llevarán en un libro de actas.

C.2.4 Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

C.2.5 En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

Sí

No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

Préstamo subordinado concedido por Ibercaja Banco a Banco Grupo Cajatres por importe de 250 millones de euros, plazo de hasta 10 años y tipo de interés de Euribor 3 meses +6,5.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

No existen operaciones relevantes.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

No existen operaciones relevantes.

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que puedan tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en relación con la operación a que el conflicto se refiera. Los Consejeros deben, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a éstos en los términos establecidos en la legislación vigente, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, y comunicar igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. El artículo 32 del Reglamento del Consejo dispone que los Consejeros no pueden realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que la inversión u operación hubiera sido ofrecida previamente a la Sociedad, que ésta hubiera desistido de explotarla sin mediar influencia del Consejero y que el aprovechamiento de la operación por el Consejero fuera autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de Consejero de la Sociedad para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. En relación a las transacciones de la Sociedad o de las sociedades integradas en su Grupo con los Consejeros o los accionistas de la sociedad o personas a ellos vinculadas, el artículo 33 del reglamento establece que están sometidas a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo que se trate de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, en cuyo caso bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes. (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate. (iii) Que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate. Por último, el Consejo de Administración puede autorizar con carácter general determinado tipo de operaciones que se realicen entre la Sociedad y sus accionistas o las participadas de éstos en el marco de la implementación del Contrato de Integración suscrito por las Cajas de ahorro accionistas y Banco Grupo Cajatres, S.A. para la creación del Grupo, estableciendo los requisitos que considere pertinentes al respecto.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

El Banco desarrolla una cultura de riesgos integrada para toda la entidad, basada en una comprensión total de los riesgos y la forma en la que se gestionan, siendo todos los miembros de la organización conscientes de los riesgos que gestionan. El Banco cuenta con una gestión holística de riesgos que se aplica a todas sus unidades de negocio y de control, que abarca la exposición a todos los riesgos, no sólo los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operacional sino que también incluye los riesgos de concentración, de reputación, de cumplimiento y legal. Este Marco de Control recae en la propia función de Dirección de Control Global del Riesgo. En cumplimiento de la Circular 3/2008 de Banco de España, según la cual, el modelo organizativo del Banco debe integrar el control de los distintos riesgos bajo una única área de gestión de riesgos, existe la Dirección de Control Global del Riesgo con las funciones de: integrar el control de los distintos riesgos bajo una única área de gestión, vigilar el correcto cumplimiento de la normativa sobre el control de riesgos e identificar los cambios que se puedan producir, supervisar la revisión periódica de las políticas, procedimientos y manuales de riesgo del Banco, mejorar la eficiencia en la gestión de recursos propios, colaborar en la elaboración de información periódica para la dirección sobre la evolución de los recursos propios, requerimientos de capital y coeficientes de solvencia, el seguimiento mensual de los límites, la aprobación de la planificación de capital y la propuesta al Consejo de Administración del informe de Autoevaluación de Capital para su aprobación. La gestión de riesgo del Banco Grupo Cajatres se realiza a través de tres niveles de seguimiento de riesgos: Nivel 1: Área de Riesgo de Crédito, Área Financiera y Comité de Activos y Pasivos (COAP), con los mecanismos propios de control de cada área. Nivel 2: Área de Control Global del Riesgo, independiente de los riesgos que controla verifica el cumplimiento de las políticas y métodos de análisis, admisión, seguimiento y recuperación de riesgos, y asegura el cumplimiento de los límites y objetivos estratégicos referentes a la gestión del riesgo del Banco. Nivel 3: Área de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que verifica que las políticas, métodos y procedimientos utilizados para el análisis y cobertura del riesgo de crédito son adecuadas y se implantan efectivamente. La gestión del riesgo constituye un pilar estratégico que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial del Banco, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno, así como facilitar las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados. Por lo tanto, el objetivo principal de la Dirección de Control Global del Riesgo es tutelar todos los riesgos inherentes a la actividad financiera, con el fin de garantizar la solvencia del Banco en cualquier circunstancia. El Banco procede de manera sistemática a la identificación, medición y valoración de los riesgos inherentes a cualquier decisión de negocio, para alcanzar de este modo la optimización de la relación rentabilidad/riesgo en el servicio prestado a sus clientes. Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en Banco Grupo Cajatres son: Prudencia Compromiso de la Alta Dirección Independencia. Delegación de facultades. Diversificación Visión global en la gestión del riesgo Gestión continuada del riesgo Profesionalidad. Gestión temprana de la morosidad. Seguimiento y Control de posiciones. Coherencia y homogeneidad en la metodología y medición.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El conjunto de políticas, métodos y procedimientos relativos a la gestión de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración supervisa y, según qué casos aprueba directamente o a través de sus Comisiones, la gestión de los riesgos, desde el perfil de riesgos de la Entidad hasta operaciones concretas en función de las atribuciones. En segundo término, el Banco cuenta con el Comité de Dirección y, complementariamente, con una estructura de comités que aseguran las decisiones colegiadas por los profesionales expertos en cada materia. Desde el punto de vista de los Riesgos, destacan: El Comité de Activos y Pasivos (COAP), que asume las funciones de control y seguimiento de los riesgos de tipo de interés, mercado y liquidez, informando periódicamente al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de los límites vigentes y de las políticas de cobertura o de mitigación establecidas. El Comité de Riesgos, que analiza las operaciones crediticias, de refinanciación y reestructuración, las daciones en pago, las quitas, el pase a fallidos, etc que sobrepasen las atribuciones de las unidades de decisión de nivel inferior. El Comité de Inversiones, que decide sobre las operaciones de inversión en Mercados, de acuerdo a los límites a la posición, al VaR y a las pérdidas incurridas. El Comité de Participadas y de Negocio Inmobiliario, que toma las decisiones en la materia: nuevas inversiones y desinversiones, ampliaciones de capital, etc. El Comité de Auditoría Interna, vela por que la función de auditoría sea efectiva, independiente y acorde con su Plan Anual. El comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo analiza, controla y comunica toda la información relacionada con estas situaciones según establece el ordenamiento jurídico vigente sobre la materia. El Comité de Comunicación de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado realiza el seguimiento y control de las cuestiones previstas en el Reglamento Interno de Conducta. El Comité de Cumplimiento Normativo, verifica que se ejecuta eficazmente la gestión del riesgo de cumplimiento normativo y que la política de cumplimiento resulta adecuada y eficiente. Existen otros Comités que, aunque no sean estrictamente de Riesgo (Comité Comercial, de Calidad, Comité de Compras etc), aseguran que las decisiones sean colegiadas. Adicionalmente, la estructura organizativa del control y gestión global de los riesgos se centraliza en la Dirección de Control Global del Riesgo. Entre sus funciones destacan el integrar el control de riesgos bajo una única área de gestión, supervisar la revisión periódica de las políticas y procedimientos de riesgos de la Entidad, realizar el seguimiento mensual de los límites, y mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos propios.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos más relevantes cubiertos por el sistema de gestión de riesgos en la Entidad son: Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es la posibilidad de que el Banco sufra pérdidas en el valor de sus activos como consecuencia de que algún cliente o alguna contraparte incumplan sus obligaciones contractuales de pago con él. Este tipo de riesgo surge al realizar operaciones con cualquier contrapartida (cliente particular, empresa, entidad financiera, organismo público o Estado). No afecta solamente a los préstamos y créditos, sino también a exposiciones fuera y dentro del balance tales como las garantías, aceptaciones e inversiones en valores. Dentro de este riesgo, se incluye el riesgo de concentración crediticia y grandes riesgos. Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el Banco tenga dificultades para cumplir con las obligaciones económicas derivadas de su actividad y que, en general, se concentrará en la necesidad de atender sus pasivos financieros. La gestión de este riesgo es una actividad fundamental dentro del Banco, cuyos objetivos, junto con las políticas asociadas a la misma, son aprobados por el Consejo de Administración del Banco a nivel

estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y seguimiento operativo al Comité de Activos y Pasivos. (COAP) Riesgo de mercado: Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables. Riesgo de tipo de cambio: El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas. Riesgo de precio: Se entiende por "riesgo de precio" el riesgo de que el valor razonable de un instrumento financiero varíe adversamente por cambios en los precios de mercado distintas de las que se originan por el riesgo de cambio en moneda extranjera. El Banco está sometido a este riesgo de precio en las posiciones de renta fija y variable cotizadas clasificadas en las carteras de negociación y en disponibles para la venta. Riesgo operacional: El riesgo operacional es el riesgo de que puedan producirse pérdidas por deficiencias o fallos de los procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas, sucesos externos o fraudes; incluye, entre otros, el riesgo en tecnologías de la información y el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La tolerancia al riesgo se establece como las cuantías en el perfil de riesgos, que puede asumir la Entidad para mantener su actividad de negocio frente a la posible ocurrencia de pérdidas inesperadas. El Consejo de Administración es el responsable de aprobar y revisar el perfil de riesgos de la Entidad, mediante el mapa de riesgos residuales que se establecen a través de la combinación de los riesgos inherentes y sus sistemas de gestión y control, de acuerdo con lo establecido en el modelo supervisor del Banco de España. Los riesgos inherentes se cuantifican y clasifican en un nivel de riesgo para cada uno de los siguientes tipos de riesgo: Riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés, riesgo operacional y otros riesgos, donde se recogen los riesgos de negocio, de cumplimiento normativo y de reputación. El Comité de Dirección es responsable del establecimiento y consecución del perfil de riesgos mediante el establecimiento de los límites y controles adecuados a cada riesgo. Los límites de riesgos son revisados periódicamente por el Consejo y por los Comités de riesgos, según lo establecido en sus políticas.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Asumiendo los compromisos de la reestructuración, el Grupo ha realizado saneamientos extraordinarios para, posteriormente, traspasar su riesgo inmobiliario a la SAREB en el primer trimestre del año. El valor neto transferido a la SAREB se recibe en forma de bonos de renta fija por importe de 2.212 millones. El impacto por las dotaciones extraordinarias efectuadas se asumieron en el ejercicio 2012. El plan de reestructuración del Banco Grupo Cajamurcia, ha supuesto una ayuda de capital de 407 millones de euros mediante la suscripción de obligaciones contingentes convertibles (CoCos) por parte del FROB y la asunción de pérdidas por los tenedores de deuda y obligaciones subordinadas. Este apoyo financiero está supeditado al cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de reestructuración. El resumen de estas medidas es el siguiente: Cierre de hasta 187 oficinas durante el ejercicio 2013 y reducción de la plantilla del Banco en 592 empleados. Traspaso de activos relacionados con el sector inmobiliario a SAREB por un importe de 2.212 millones de euros. Desinversión en negocios estratégicos: 87 sociedades participadas relacionadas con el sector inmobiliario durante el período 2013-2014, y 42 sociedades participadas de carácter no estratégico en el 2013-2015. Recompra de pasivos subordinados por un valor inferior al que se encuentran contabilizados. Las acciones previstas en este "Burden Sharing" se han realizado durante el primer semestre de 2013. Debido a los sistemas de control y gestión de riesgos expuestos en los capítulos anteriores, el resto de materializaciones de riesgos del ejercicio se corresponde con los previstos dentro de la actividad normal, y sus niveles son aceptables.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Banco tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos que utiliza en el análisis, concesión, documentación, seguimiento y control de sus operaciones de riesgo. Como ya se ha comentado dentro del catálogo de funciones asumidas por el Consejo de Administración (artículo 30.3.a. de los Estatutos), este órgano tiene la máxima responsabilidad en la materia, siendo el responsable en última instancia de la aprobación de las políticas generales de asunción de riesgos. El Consejo de Administración realiza un esfuerzo continuo para la adecuación de las políticas generales de riesgos a las exigencias del mercado y a la situación de cada momento. Asimismo, aprueba el Informe de Autoevaluación de Capital (planificación de capital) y realiza la supervisión de los límites establecidos en los distintos riesgos del Pilar 1 y 2 de Basilea II. Según las mejores prácticas del sector y en cumplimiento de la normativa aplicable, Banco Grupo Cajamurcia tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos que utiliza en el análisis, concesión, documentación, seguimiento y control de sus operaciones de riesgo. Dichas políticas, métodos y procedimientos han sido aprobados por el Consejo de Administración o por el órgano directivo con facultades atribuidas para ello y están adecuadamente justificados y documentados. Razones de legalidad y principios de buena administración aconsejan recoger y sistematizar en un solo documento el conjunto de políticas, métodos y procedimientos aplicables en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, en la identificación de su deterioro, y en el cálculo de los importes necesarios para cubrir el riesgo de crédito.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz. El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 19 que serán competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los sistemas de información y control interno: Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como el proceso de elaboración de los principios y políticas contables. Conocer y supervisar la integridad y el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, discutiendo con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Velar por la independencia y supervisar la eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo, proponer el presupuesto de dichos servicios, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Para el ejercicio de la supervisión del SCIIF, la Comisión dispone de una función de auditoría interna que recae en la Dirección de Auditoría y Cumplimiento, que tiene como principal objetivo, velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos, así como de la evaluación del control interno realizada por el auditor externo. Es responsabilidad de la Alta Dirección el diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Esta función se ejecuta a través de la Dirección de Planificación y Control, que es responsable de la elaboración de los estados financieros y del establecimiento y mantenimiento de las oportunas baterías de controles primarios que han de operar sobre las transacciones y demás operativa que tratan la información que ha de constituir la fuente de dichos estados.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad son competencia del Consejo de Administración. La implantación de dicha estructura la lleva a cabo el Consejero Delegado que determinará una adecuada distribución de tareas y funciones. El Consejero Delegado también velará por que exista una adecuada segregación de funciones así como que estén perfectamente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. La difusión de la estructura organizativa a toda la entidad se realiza a través de la intranet corporativa, a la que tiene acceso todo el personal.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Caja3 dispone de un Código de Ética aprobado por el Consejo de Administración, con fecha 1 de febrero de 2012, aplicable a todas las personas que presten servicios en el Grupo. Dicho Código consta de unos principios generales que definen los valores de referencia en la actividad del Grupo y unas normas de conducta que proporcionan las directrices a las que deben atenerse los empleados para prevenir el riesgo de comportamiento no ético. Entre las normas de conducta figura la de que los responsables de la elaboración y supervisión de la información financiera están obligados a velar por una adecuada elaboración de la misma. Corresponde al Comité de Dirección velar por su cumplimiento, analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones, excepto cuando afecte a miembros de los Órganos de Gobierno, en cuyo caso compete al Consejo de Administración.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La entidad está analizando la implantación de un canal de denuncias que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la detección de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizándose la confidencialidad de las mismas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Los empleados pertenecientes a las áreas de Planificación y Control y de Auditoría y Cumplimiento Normativo encargados de la elaboración y revisión de la información financiera deben contar con los conocimientos actualizados y suficientes que les cualifiquen para ejercer las responsabilidades encomendadas. Para ello, se imparte la formación que se considera adecuada en materias como contabilidad, auditoría, control interno o gestión de riesgos. Las Direcciones de Planificación y Control y de Auditoría y Cumplimiento en coordinación con la de Recursos Humanos determinarán qué planes de formación, interna y externa, son adecuados para garantizar la permanente capacitación y competencia de todos los componentes de dichas Áreas. Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y a distancia.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de la información financiera existe y está documentado en el Marco de Control del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 1 de febrero de 2012. Este proceso es el pilar básico de un adecuado sistema de control interno, por lo que en él están implicados el área encargada de la elaboración de la información financiera, Planificación y Control, el área encargada de su revisión, Auditoría y Cumplimiento, el área donde se centraliza el control de riesgos del Grupo, Control Global de Riesgos, la Alta Dirección como supervisor y el Consejo de Administración como máximo órgano encargado del control interno de la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El alcance del proceso de identificación de riesgos de la información financiera abarca desde la ocurrencia y valoración, hasta la presentación y el desglose de la misma. Caja3 identifica la posibilidad de incurrir en errores en cada una de las posibles fuentes de riesgo, aplicando distintas medidas de identificación en función de su origen. Se utilizan medios de identificación y alerta automáticos para las fases de ocurrencia, anotación y valoración, empleando medidas de seguridad lógica sobre los sistemas de la información financiera, y cuadros automáticos sobre la información anotada. Los sistemas tecnológicos aseguran un correcto proceso de las actividades asociadas a un gran volumen de información, transacciones y complejidad de los cálculos. El desglose de la información financiera y su presentación están asegurados también por los procedimientos que se soportan en las aplicaciones técnicas de elaboración de los estados financieros, tanto en su seguridad lógica como en la exactitud de sus cálculos. El proceso de identificación de los riesgos de la información financiera se actualiza a través de las Políticas de Seguridad de la Información Financiera y del Manual de Políticas Contables, aprobados por el Consejo el 1 de febrero de 2012, con la frecuencia que en estas se establezca.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El proceso de identificación de riesgos abarca la totalidad del perímetro de consolidación de Caja3, incluyendo las empresas que componen el grupo, las multigrupo y las asociadas, y teniendo en cuenta además, entre otros aspectos, la existencia de estructuras societarias complejas como las entidades instrumentales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Entidad tiene en cuenta, como parte del proceso de identificación de riesgos, los siguientes riesgos: Riesgos contables: Son los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa contable aplicable. Riesgos operacionales: Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la existencia de procesos técnicos y humanos inadecuados, o por fallos en los mismos, así como por falta de recursos, la formación

o las herramientas necesarias para tomar decisiones. Riesgos tecnológicos: Son los riesgos producidos por fallos en los sistemas o por errores en los procesos que sobre ellos se ejecutan. Además de los errores en el software y en los sistemas existen otros riesgos tecnológicos indirectos que pueden afectar en gran medida, como los fallos en las telecomunicaciones, ataques externos o software maligno. Riesgos de cumplimiento: Es el que se deriva de la eventual realización de prácticas internas que pudieran causar una percepción negativa a nuestros grupos de interés (clientes, proveedores, Administraciones Públicas o entorno local). Riesgo reputacional: Se producen como consecuencia de factores externos, y pueden ocasionar modificaciones en el control interno de la información financiera.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Los órganos responsables de supervisar el proceso de identificación de riesgos de la información financiera son el Área de Planificación y Control, el Área de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría. Planificación y Control supervisa la anotación, valoración, desglose y presentación de la información financiera, así como la correcta estimación de las previsiones. Control Global del Riesgo identifica y comprueba la correcta anotación en la información financiera de los riesgos derivados de la actividad crediticia, de mercado y tesorería, así como los que se pudieran originar por riesgo operacional. El Área de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa la correcta aplicación de las normas, evitando que un error en su aplicación, o un desconocimiento de las mismas provoque errores en la información financiera. El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Dirección validarán la correcta presentación y desglose de la información financiera, así como las estimaciones y proyecciones. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la función de control y supervisión de todo el proceso de identificación de riesgos de la información financiera. El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno de la entidad, aprobará las políticas de seguridad de la información financiera y los manuales de políticas contables.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el artículo 5 del Reglamento del Consejo se establece como competencia no delegable la formulación de las cuentas anuales y de los informes de gestión, tanto individuales como consolidados. Las estimaciones en las que se basan las partidas más relevantes de los estados financieros o las distintas proyecciones que maneja la entidad son revisadas por la Alta Dirección y el Consejo de Administración. Esta revisión se considera una actividad de control, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de gestionar la entidad y que han sido revisados por éstos. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de la revisión de la información financiera, y encargará la ejecución de la evaluación a los auditores internos. Para asegurar la veracidad de la información se establecen controles individuales operados en las diferentes áreas sobre las transacciones que afectan al reporte de información financiera. Toda la información financiera se captura a través de las transacciones de las aplicaciones informáticas, bien sean departamentales o de oficinas, de forma que se asegura la veracidad, autenticidad, valoración y registro de la información. Todas las actividades de control que aseguran el correcto registro de la información financiera, se realizan de forma automática, mediante los mecanismos establecidos por la seguridad lógica de los sistemas de información, así como por el cumplimiento de lo establecido en la "Política de Seguridad de la Información Financiera", incluida en el "Manual de Políticas Contables" de Caja3. En cuanto a los procedimientos de control de las transacciones que afectan de modo material a los estados financieros, su objetivo es asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las mismas en la información financiera. Se distinguen dos tipos de procedimientos de control: - Los realizados sobre la plataforma tecnológica que soporta los sistemas de información financiera. - Los realizados desde el Área de Planificación y Control para asegurar la exactitud e integridad de las transacciones. Corresponde al Área de Auditoría y Cumplimiento revisar los procedimientos de control, prestando especial atención a una adecuada segregación de funciones.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad cuenta con una Política de Seguridad y Control sobre la información financiera, incluida en el Manual de Políticas Contables, en la que se establece el conjunto de directrices, obligaciones, medidas de seguridad y aspectos tecnológicos relacionados con la información financiera, los niveles de autorización en las aplicaciones contables, y los controles específicos para detectar posibles incidencias. Los principios generales de seguridad de la información se centran

en mantener y garantizar la seguridad de la información objeto de tratamiento, de forma que el servicio prestado garantice niveles óptimos de confidencialidad, integridad y continuidad. El Área de Planificación y Control de Caja3 es la encargada de la supervisión de la política y de sus actualizaciones. La entidad ha desarrollado con fecha 22 de noviembre de 2011 la "Política del Plan de Gestión de Continuidad del Negocio", con los siguientes objetivos: - Asegurar la continuidad de negocio de Caja3. - Minimizar el daño causado por un desastre. - Proporcionar una respuesta rápida ante cualquier incidente. Mantener el nivel de servicio de las actividades y procesos críticos. La Dirección de RR.HH y Operaciones y la Dirección de Tecnología son las responsables de la implantación y seguimiento de esta política, y el Consejo de Administración de su aprobación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La Entidad no dispone de una política de subcontratación de servicios relacionados con la información financiera. En caso de subcontratación de servicios relacionados con la información financiera, no se tienen en cuenta solamente criterios económicos, sino que se decide la subcontratación una vez contrastada la experiencia, calidad y prestigio de los distintos proveedores de estos servicios. Debido a que los servicios externos contratados son del tipo de auditoría y consultoría, que éstos son designados por el Consejo de Administración, y por su carácter cíclico y reiterado sobre un mismo objeto, la contratación de servicios externos relacionados con la información financiera será autorizada por el Director de Planificación y Control.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Corresponde al Área de Planificación y Control definir y actualizar las políticas contables, así como transmitir las a las personas de la organización con implicación en la elaboración de la información financiera, y el Consejo de Administración es el órgano responsable de la aprobación de estas políticas. Estas políticas son actualizadas para su adecuación a los cambios normativos, siempre que se producen, y al menos se revisan una vez al año. El Departamento de Intervención Contable, dependiente de la Dirección de Planificación y Control, es el encargado de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación de las políticas contables.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las funciones contables están centralizadas en la aplicación de Contabilidad General, en la que están integradas las contabilidades de las tres Cajas y del Banco, eliminando la existencia de contabilidades auxiliares. Se trata de un sistema con las siguientes características: - Multidivisa. - Garantiza el acceso a la información según los niveles autorizados (usuario-transacción y centro operante-cuenta). - Permite la captura y la validación de los apuntes en tiempo real. - Dentro del sistema se identifican distintos tipos de cuenta. - Existen interfaces con las aplicaciones operativas que suministran movimientos que contienen el reflejo de los hechos contables que se han producido. - El sistema maneja los conceptos de centro origen y centro destino en los apuntes de contabilidad. - Los usuarios que tengan la autorización requerida pueden realizar el mantenimiento por pantalla de los parámetros fijos del sistema. - La información se puede presentar a distintos niveles de agregación. - Permite realizar tres tipos de cierre mensual (preliminar, parcial y definitivo), además del cierre anual (parcial y definitivo).

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración establece como competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno, comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, conocer y supervisar la integridad y el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, supervisar periódicamente los sistemas de control interno y velar por la independencia y supervisar la eficacia de las funciones de auditoría interna. La entidad cuenta con una función de auditoría interna que tiene entre sus funciones, recogidas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración el 18 de enero de 2011, el examen y evaluación de la adecuación del sistema de control interno y la revisión de la precisión y fiabilidad de la información financiera. El Director de Auditoría y Cumplimiento tiene establecida dependencia orgánica del Consejero Delegado y dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. El Departamento de Auditoría Interna de la Entidad ha procedido, durante el ejercicio 2013, a la revisión del cumplimiento de los procedimientos sobre los Sistemas de Control Interno de la información financiera (SCIIF). Los resultados de su trabajo y las propuestas de mejoras derivadas del mismo fueron comunicados al Consejero Delegado de la Entidad, al Comité de Auditoría Interna (órgano de gestión interno) e incluidos en la Memoria de Actividades del Área de Auditoría de 2013 para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Entidad.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como se ha indicado anteriormente, la función de auditoría interna de la Entidad, dentro de los trabajos incluidos en el Plan Anual de su actividad, comunica tanto a la Alta Dirección (a través del Comité de Auditoría Interna) como posteriormente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (de manera periódica en las sesiones que celebra) los resultados obtenidos en la evaluación del sistema de control interno de la información financiera. Por otro lado, también comunica las debilidades significativas de control interno que pudieran identificarse en otras auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio. En estos casos, se elaboran planes de acción con el objetivo de mitigar las citadas deficiencias observadas, de los cuales se lleva a cabo el oportuno seguimiento. Respecto al auditor de cuentas, el procedimiento establecido prevé la asistencia del mismo a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Entidad, con el fin de informar del resultado de los trabajos desarrollados y, en su caso, dar a conocer el detalle de las debilidades de control interno puestas de manifiesto y los planes de acción puestos en marcha para remediar dichas debilidades.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Entidad no ha sometido a revisión por parte del experto externo su sistema de controles internos para la emisión de la información financiera, dada la reciente conclusión de la integración informática de las tres cajas que forman parte del grupo, la modificación permanente de dichos sistemas para adaptarlos a esta situación y el proceso iniciado de integración en el Grupo absorbente iberCaja.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Proceso de integración con Ibercaja Banco, S.A.: Con fecha 23 de mayo de 2013, Ibercaja Banco, S.A.U., Banco Grupo Cajates, S.A. y sus respectivas Cajas accionistas acordaron la integración de los bancos mediante un proceso de canje de acciones y posterior fusión por absorción de Banco Grupo Cajates por Ibercaja Banco. Con fecha 25 de julio de 2013, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas y la obtención de las exenciones y autorizaciones administrativas preceptivas, Ibercaja Banco pasó a ser titular del 100% del capital social de Banco Grupo Caja3, mediante una ampliación de capital que fue suscrita por los accionistas de Caja3, que aportaron como contraprestación la totalidad del capital social de esta entidad. C.1.2 Hasta el 25 de julio de 2013, la composición del Consejo de Administración era la siguiente: Presidente: D. Juan María Pemán Gavín Vicepresidente 1º: D. Vicente Eduardo Ruiz de Mencía Vicepresidente 2º: D. Francisco Manuel García Peña Vocales: D. Manuel Muela Martín-Buitrago D. Joaquín Vázquez Terry D. Rafael Alcázar Crevillén D. Luis Conde Díaz D. Luis Antonio Oro Giral D. Juan Antonio García Toledo D. Miguel Ruiz Martínez D. Alberto Astorga González D. Miguel Alejandro Martín Pérez Secretario no consejero: D. Alberto Alonso Ureba Vicesecretario no consejero: D. Enrique Francisco Jaramillo Álvarez. C.1.3 D. Francisco José Serrano Gill de Albornoz fue Subdirector de Ibercaja Banco, y Director de su Asesoría Jurídica, hasta el 25 de julio de 2013. D. José Luis Aguirre Loaso es Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. D. Francisco José Serrano Gill de Albornoz ocupa, asimismo, el cargo de Administrador Solidario en la sociedad Cerro Goya, S.A., perteneciente al Grupo Ibercaja. C.1.5 En "retribución fija" se indican los sueldos percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos. Se computan, por tanto, las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2013 por D. Luis Miguel Carrasco Miguel y D. Francisco Serrano Gill de Albornoz. En el apartado de Grupo se indica la remuneración devengada por los miembros del consejo de la entidad por su pertenencia a los consejos de administración y/o la alta dirección de las entidades del grupo, distinta de la matriz. Ejercicios incompletos: Aunque un consejero no haya desarrollado su actividad durante el período completo sujeto a información, la remuneración que haya percibido será incluida en el epígrafe C.1.5 del informe. C.1.6 Se entenderá por alta dirección los directores generales y asimilados que desarrollen sus funciones de dirección bajo dependencia directa de los órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Para calcular la "remuneración de la alta dirección" se tendrá en cuenta los mismos conceptos retributivos del apartado C.1.5. que les sea de aplicación. Ejercicios incompletos: Aunque un alto directivo no haya desarrollado su actividad durante el período completo sujeto a información, la remuneración que haya percibido será incluida en el epígrafe C.1.6 del informe. C.1.8 Se entenderá que las cuentas anuales, individuales y consolidadas, están "certificadas" cuando se presenten al órgano de administración con una declaración suscrita bajo su responsabilidad por las personas certificantes declarando que dichas cuentas muestran en todos los aspectos significativos la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios habidos en su situación financiera durante el ejercicio y contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión adecuada, de conformidad con la normativa aplicable. C.2.1 En órganos de administración se hará alusión a todas las comisiones creadas por el órgano de administración y al/los consejero/s delegado/s. D. Luis Miguel Carrasco Miguel fue consejero delegado de la sociedad, hasta el 26 de junio de 2013, fecha en que presentó su dimisión como consejero. El Consejo de Administración designó a D. Francisco José Serrano Gill de Albornoz como Consejero Delegado de la sociedad el 25 de julio de 2013. Las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones tienen establecidos contar con tres miembros cada una, estando vacante a la fecha del informe el puesto de Presidente en ambas Comisiones. C.2.2. Tras la adquisición de la sociedad por Ibercaja Banco, no se ha constituido Comisión Ejecutiva. Hasta el 25 de julio de 2013, la composición de la Comisión Ejecutiva era la siguiente: Presidente: D. Francisco Manuel García Peña D. Juan María Pemán Gavín D. Rafael Alcázar Crevillén D. Juan Antonio García Toledo D. Miguel Ruiz Martínez D. Luis Conde Díaz D. Miguel Alejandro Martín Pérez Secretario (no consejero): D. Alberto Alonso Ureba Vicesecretario (no consejero): D. Enrique Francisco Jaramillo Álvarez Hasta el 25 de julio de 2013, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento era la siguiente: Presidente: D. Joaquín Vázquez Terry Vocales: D. Alberto Astorga González D. Juan Antonio García Toledo D. Miguel Alejandro Martín Pérez Secretario (no consejero): D. Alberto Alonso Ureba Vicesecretario (no consejero): D. Enrique Francisco Jaramillo Álvarez Hasta el 25 de julio de 2013, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente: Presidente: D. Manuel Muela Martín-Buitrago Vocales: D. Juan María Pemán Gavín D. Alberto Astorga González D. Luis Conde Díaz Secretario (no consejero): D. Alberto Alonso Ureba Vicesecretario (no consejero): D. Enrique Francisco Jaramillo Álvarez D. Miguel Fernández de Pinedo dimitió como consejero el 19 de diciembre de 2013. Hasta entonces era, además, Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El 27 de enero de 2014 la Junta General nombró consejera del Banco a Doña Gabriela González-Bueno Lillo, así como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Toda la información que haya de incluirse en el informe y no esté bajo el control de la entidad, se facilita en función del conocimiento que tenga la sociedad, de las comunicaciones que se le hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones vigentes y de la información que conste en los registros públicos

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 26/03/2014.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

La Consejera D.^a Gabriela González Bueno Lillo se abstiene de firmar el Informe Anual de Gobierno Corporativo dado que su nombramiento se produjo con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y por tanto no ha participado en la gestión del ejercicio finalizado en dicha fecha.